

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 794-2023-CD-OSITRAN

A las 09:00 horas del martes 25 de abril del año 2023, mediante correo electrónico, se inició la Sesión Extraordinaria N° 794-2023-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación del señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General, del señor Javier Chocano Portillo, Gerente de Asesoría Jurídica y de la señora María Cristina Escalante Melchior, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La Sesión Extraordinaria fue realizada en aplicación de los numerales 6.5.1 y 6.5.2 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2021-CD-OSTRAN.

I.- PEDIDOS

Los miembros del Consejo Directivo formularon los siguientes pedidos:

Del Señor Alex Segundo Díaz Guevara:

Pedido N° 001-794-23-CD-OSITRAN

Que la Gerencia General disponga lo conveniente, a fin de realizar una consulta a la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas como ente rector del Sistema de Promoción de la Inversión Privada, sobre cuál es su posición respecto a la inminente salida del mercado de la London Interbank Offered Rate (LIBOR) – y específicamente ¿cuál debe ser la tasa de referencia que reemplace a la LIBOR? - considerada en los Contratos de Concesión bajo la regulación del Ositrán, ya que está en relación directa con las finanzas públicas.

Pedido N° 002-794-23-CD-OSITRAN

Que la Gerencia General disponga lo conveniente, a fin de realizar una consulta a ProInversión sobre cuál es su posición respecto a la inminente salida del mercado de la London Interbank Offered Rate (LIBOR) en razón de haber sido el estructurador de los Contratos de Concesión bajo la regulación del Ositrán.

Del Señor Julio Alfonso Vidal Villanueva:

Pedido N° 003-794-23-CD-OSITRAN

Que la Gerencia General disponga lo conveniente, a fin que la Gerencia de Asesoría Jurídica en una próxima sesión del Consejo Directivo, realice una exposición de los alcances del Decreto de Urgencia 011-2023 publicado el 22 de abril de 2023, con relación a la participación del Ositrán.

II.- ORDEN DEL DÍA

II.1 Opinión sobre el Proyecto de Adenda N° 1 al Contrato de Concesión para el diseño, construcción, financiamiento, conservación y explotación del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas - Nueva Reforma.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 0058-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), a través del cual las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica emitieron opinión técnica no vinculante respecto al Proyecto de Adenda N° 1 Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Nuevo Terminal



Portuario de Yurimaguas - Nueva Reforma, en atención a la solicitud remitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante el Oficio N° 1123-2023-MTC/19.

Luego de la revisión respectiva, los señores Directores manifestaron su conformidad con la propuesta efectuada. En ese sentido, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2533-794-23-CD-OSITRAN
de fecha 25 de abril de 2023**

Visto el Informe Conjunto N° 0058-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), a través del cual las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica emiten opinión técnica no vinculante respecto al Proyecto de Adenda N° 1 Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas - Nueva Reforma, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, Ley N° 26917, el Reglamento General del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe Conjunto N° 0058-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ) y, en consecuencia, emitir opinión técnica no vinculante del Regulador respecto del Proyecto de Adenda N° 1 Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas - Nueva Reforma.
- b) La opinión técnica emitida por el Ositrán tiene carácter no vinculante, de acuerdo con lo expresamente señalado en el numeral 55.4 del artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1362 y en el numeral 138.3 del artículo 138 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF.
- c) Notificar el presente Acuerdo, así como el Informe Conjunto N° 0058-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ) al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 16:23 horas del martes 25 de abril de 2023 mediante correo electrónico, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria.


ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta


JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director


ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director